



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. CURSO ESCOLAR 2024 - 2025

Queridas familias,

Un año más, el Ministerio de Educación y Formación Profesional pone en marcha estas ayudas haciendo posible el principio de igualdad de oportunidades. Para facilitar la tarea, a continuación os exponemos una serie de aclaraciones:

1. **Plazo de presentación: hasta día 13 de septiembre de 2024**
2. **Beneficiarios de la convocatoria:** podrán obtener ayudas o subsidios los alumnos escolarizados en centros autorizados que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar y que presenten necesidad específica de apoyo educativo derivada de:
  - **Necesidades educativas especiales con certificado de discapacidad de, al menos, el 25 por ciento.**
  - **Trastorno Grave de Conducta.**
  - **TEA (Trastorno del Espectro Autista).**
  - **Trastorno Grave de Comunicación y Lenguaje.**
  - Alumnado con **TDHA que presente discapacidad, de, al menos, el 25 por ciento y/o trastorno grave de conducta asociado.**
  - Alumnado con **Altas Capacidades Intelectuales** que realizarán un programa específico complementario en la educación reglada ordinaria. No se incluyen los refuerzos ni el aprendizaje de idiomas extranjeros.

### 3. **Tipo de ayudas.**

Ayudas de reeducación pedagógica: Tienen que ir destinadas a la intervención psicoeducativa específica y profesional orientada a dificultades concretas de aprendizaje vinculadas a la presencia de un trastorno específico o a altas capacidades intelectuales. **No se incluyen los refuerzos escolares o enseñanza de idioma extranjero.** Cuantía: hasta 913 euros.

Ayudas de reeducación del lenguaje: Destinadas a una intervención profesional, dirigida a la mejora y optimización de uno o varios componentes del lenguaje. Cuantía: hasta 913 euros.

Comedor escolar: Destinada a subvencionar el uso del comedor escolar del centro educativo por parte del beneficiario, siempre que no lo disfrute gratuitamente. Cuantía: hasta 574 euros

Transporte urbano o interurbano: Justificada por la discapacidad del beneficiario y la distancia del domicilio familiar en el centro



educativo. No corresponde si utiliza la ruta escolar financiada por la Administración. Cuantía: hasta 308 euros o 617 euros (interurbano).

- Libros y material didáctico: solo lo puede pedir el alumnado de Educación Primaria. Cuantía: hasta 105 euros.
- Subsidio de cuantía fija por gastos adicionales de carácter general: **Todas las familias lo pueden pedir a pesar de que superen los máximos económicos marcados por la convocatoria. No es necesario justificar el gasto.** Cuantía: 400 euros.

#### 4. Documentación para las ayudas de reeducación pedagógica y de reeducación de logopedia.

**Del centro o reeducador que presta el servicio:** Información detallada del servicio, tendrá que librar una **memoria** donde conste el número de horas semanales y especialista, así como el coste mensual. Declaración responsable de la persona que imparte la reeducación pedagógica o del lenguaje de reunir los requisitos de formación exigidos al apartado 1 del artículo 6 del R:D: 476/2013, de 21 de junio, por el cual se regulan las condiciones de calificación y formación que tienen que tener los maestros de los centros privados de educación infantil y de educación primaria.

Los titulados en psicología que acrediten experiencia profesional en reeducación pedagógica o del lenguaje para alumnado con NESE se considerarán asimilados a los anteriores.

#### 5. Documentación que se tiene que presentar anexa a la solicitud es la siguiente:

- Certificado de discapacidad, en su caso.
- Certificado médico del servicio público de salud, en el caso de solicitantes con TEA.
- Certificado de convivencia de los abuelos emitido por el Ayuntamiento, en su caso.
- Fotocopia del DNI del miembro de la unidad familiar, en caso de que dé error.
- Documentación acreditativa de ingresos en el extranjero, en su caso.
- Justificación de ingresos recibidos en otra Comunidad Autónoma si no han presentado la declaración de la renta el ejercicio anterior, en su caso.

Además, por los casos de situaciones que impliquen una deducción de renta familiar se tiene que presentar obligatoriamente la documentación siguiente o no se tendrá en cuenta a los efectos de la deducción si no lo valida el programa:



- Certificado del grado de discapacidad del solicitante y de los hermanos del alumno solicitante.
- Copia del documento de familia numerosa.
- Acreditación de familia monoparental.
- Acreditación de orfandad absoluta del alumno solicitante.
- Acreditación de dos o más hermanos universitarios del alumno solicitante, menores de 25 años, que estudian y residen fuera del domicilio familiar.

Indicar una **cuenta bancaria donde el alumno sea titular o cotitular**. Si es la cuenta del centro educativo, por haber autorizado este a cobrar la beca, se tiene que rellenar la casilla del CIF del colegio o entidad titular de la cuenta bancaria. La cuenta bancaria tiene que permanecer abierta y, no se tiene que cancelar esta cuenta hasta que haya cobrado la ayuda.

Para ser tenidas en cuenta estas deducciones, se tendrá que acreditar que estas situaciones estaban **vigentes a 31/12/2023**.

Todas las ayudas de esta convocatoria se tienen que destinar a su objetivo, en caso contrario, el centro nos lo tiene que comunicar a la finalización del curso escolar 2024-2025, y desde **la Unidad de Becas se solicitará el reintegro al beneficiarios de la ayuda**.

**ACLARACIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. CURSO ESCOLAR 2024-2025**

**TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE LA SOLICITUD**

A través de la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/deportivas/necesidad-especifica-apoyo-educativo.html>

**Opción Google: escribir Becas NESE 24-25 en el buscador, primera opción.**

Entrar en los **estudios que cursará el alumno** (infantil o primaria).

1. Clicar **"Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. Curso 2024-2025"**.

2. Clicar **"Acceso al servicio online"**

**A.** Si el alumno solicitando no está registrado: **Registrar el alumno solicitante :**

- Clicar en "Si no está registrado, por favor **Regístrese**"
- Aceptar



- Rellenar el formulario.
- Posteriormente, el Ministerio le enviará un mensaje al correo electrónico para activar la cuenta.

**B. Si el alumno solicitante está registrado: Introducir NIF/NIE y contraseña.**

3. Clicar "**Acceder**" y en la siguiente página, "**Acceso al trámite**"
4. Leer las instrucciones y abajo de la página, clicar a "**continuar**"
5. Saldrán los apellidos y el NIF de la persona registrada. Se tiene que indicar si es del alumno o del padre, madre o tutor.
6. Clicar a las casillas de verificación que salen y clicar "**continuar**".
7. Rellenar las 3 páginas de la solicitud.

Es obligatorio rellenar los campos con asterisco.

Es conveniente grabar después de rellenar cada página, o antes, se desconecta a los 5 minutos (clicar a "**Guardar**" y a "**Siguiente**" para ir a la página siguiente).

Al finalizar el proceso de introducir datos **aceptamos** y el programa nos lleva a una página donde figura el nombre y el número de la solicitud. Clicar el icono de la "V" en fondo verde. Nos pedirá que confirmemos la solicitud. "**Confirmar**".

Nos llevará otro golpe a la anterior página. Clicar encima el icono de la flecha por debajo. Se abrirá un pdf de la beca para imprimirlo. **Se tiene que imprimir y llevarlo en el centro donde estudia el alumno para que rellene las páginas correspondientes.**

**Indicar un correo electrónico y un móvil válidos y, mantenedlos activos porque el Ministerio de Educación y Formación Profesional envía notificaciones vía SMS.** Una vez tramitada la solicitud, recibiréis un correo de confirmación del Ministerio de Educación

**A tener en cuenta que hasta que no se cobre la ayuda, las familias tendrán que realizar los pagos mensuales.**

**SI TENÉIS DUDAS AL RESPECTO PODÉIS ESCRIBIR A: beques@sgtedu.caib.es**